



Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de SUBROGACION VOLUNTARIA Y CESION DE CREDITOS otorgado el 01 de Abril de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113.-

Repertorio N°: 14056 - 2022.-

Santiago, 19 de Abril de 2022.-



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la

Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456970772.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F055-123456970772.-

Nº Certificado: 123456970772.-
www.fojas.cl



CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 14.056-2022.-

2 Cnr

3 OT N° 17.585.- PROTOCOLIZADO N° 13.800.-

5 SUBROGACIÓN VOLUNTARIA Y CESIÓN DE CRÉDITOS

6 ENRIQUE CABO OSMER

7 A

8 INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA

10 *****

12 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a primero de abril del año dos
13 mil veintidós, ante mí, CLAUDIA MARCELA GÓMEZ LUCARES, Notario
14 Público Titular de la Quincuagésima Notaria de Santiago, con oficio en
15 Teatinos número trescientos setenta y uno, oficina ciento trece, Comuna
16 de Santiago, comparecen: /i/ don ENRIQUE ALEJANDRO CABO
17 OSMER, chileno, divorciado, ingeniero comercial, cédula de identidad
18 número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos
19 cuarenta y ocho guion K, por sí, en adelante, indistintamente
20 denominado el "Cesionario", y en representación de CREM SpA,
21 sociedad del giro de inversiones, rol único tributario número setenta y
22 siete millones veintitrés mil seiscientos veinticinco guion ocho; y, /ii/
23 doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, chilena, divorciada,
24 diseñadora, cédula de identidad número seis millones doscientos
25 cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve guion ocho, y don
26 ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, ya individualizado, ambos en
27 representación de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II
28 LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario
29 número setenta y seis millones trescientos veintisiete mil quinientos
30 treinta y cuatro guion cinco, en adelante, indistintamente también la

Código de Verificación: 202217585



Pag: 2/7



Certificado N°
123456970772
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202217585



1 "Cedente"; todos domiciliados para estos efectos en Avenida San
2 Josemaría Escrivá de Balaguer número trece mil ciento cinco, oficina
3 seiscientos trece, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, Región
4 Metropolitana; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan
5 su identidad con las cédulas indicadas, cuyas copias se protocolizan en
6 este acto y exponen: **PRIMERO:** Don Enrique Alejandro Cabo Osmer es
7 dueño de un crédito en contra de Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara
8 II Limitada, ascendente a la suma de quinientas cuarenta y cuatro mil
9 ciento treinta y nueve coma diez unidades de fomento al veintiocho de
10 febrero del año dos mil veintidós. **SEGUNDO:** Por su parte, Inversiones
11 e Inmobiliaria Santa Clara II Limitada, es dueña de un crédito en contra
12 de la sociedad Crem SpA, ascendente a la suma de siete mil noventa y
13 cuatro coma ochenta y ocho unidades de fomento, en su equivalente en
14 pesos al primero de abril del año dos mil veintidós. El crédito aludido se
15 ha originado como consecuencia de la compraventa celebrada con fecha
16 primero de abril del año dos mil veintidós en la Notaría de Santiago de
17 doña Claudia Marcela Gómez Lucares, en virtud de la cual Crem SpA
18 adquirió la propiedad ubicada en la calle Los Vilos número siete mil
19 novecientos diecinueve, que corresponde al sitio número doce, manzana
20 H, de la Población Malaquías Concha, comuna de La Granja, rol de
21 avalúo fiscal número dos mil ochocientos veinte guion doce, comuna de
22 La Granja, a cambio del pago del precio acordado por las partes, esto
23 es, la suma de siete mil noventa y cuatro coma ochenta y ocho unidades
24 de fomento, en su equivalente en pesos a la fecha de la escritura de
25 compraventa. **TERCERO:** Por el presente instrumento Inversiones e
26 Inmobiliaria Santa Clara II Limitada subroga voluntariamente sus
27 derechos en el crédito singularizado en la cláusula que antecede, a don
28 Enrique Alejandro Cabo Osmer, para cuyo fin vende, cede y transfiere al
29 Cesionario el crédito que actualmente mantiene en contra de la sociedad
30 Crem SpA, en virtud del título singularizado en la cláusula señalada,



Certificado
123456970772
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

Soler



CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 esto es, el crédito originado en la compraventa celebrada con fecha
2 primero de abril del año dos mil veintidós. Por su parte, don Enrique
3 Alejandro Cabo Osmer, declara comprar el crédito, aceptarlo y adquirirlo
4 para sí. La cesión del crédito comprende todas sus fianzas, privilegios e
5 hipotecas. **CUARTO:** El precio de la cesión es de siete mil noventa y
6 cuatro coma ochenta y ocho unidades de fomento, que el Cesonario
7 paga a Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara II Limitada en este acto,
8 con cargo al crédito que actualmente mantiene en contra de la Cedente,
9 singularizado en la Cláusula Primera de la presente escritura,
10 declarando el cedente recibirlo conforme y a su entera satisfacción.
11 **QUINTO:** Se deja constancia que el cedente sólo se hace responsable
12 de la existencia del crédito objeto de la presente cesión. **SEXTO:** La
13 entrega de los derechos personales o crédito que se cede y transfiere
14 por este instrumento se efectúa en este mismo acto a entera
15 conformidad del cesonario. **SÉPTIMO:** Crem SpA, debidamente
16 representada, manifiesta que reconoce adeudar a favor de Inversiones e
17 Inmobiliaria Santa Clara II Limitada el crédito descrito en la cláusula
18 segunda de este instrumento y acepta expresamente la cesión de
19 créditos de que da cuenta la presente escritura. **OCTAVO:** Todos los
20 gastos, derechos e impuestos que se generen con ocasión del presente
21 contrato serán de cargo del cesonario. **NOVENO:** Para todos los
22 efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de
23 Santiago. Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura
24 para requerir del Conservador de Bienes Raíces respectivo, las
25 inscripciones y anotaciones que sean procedentes. **PERSONERÍAS.** La
26 personería de don Enrique Alejandro Cabo Osmer para representar a
27 CREM SpA, consta en escritura pública de fecha veintisiete de mayo del
28 año dos mil diecinueve, otorgada en la Notaría de San Ramón de doña
29 Marcela Andrea Medina Ricci, bajo el repertorio número quinientos
30 cincuenta guion dos mil diecinueve, que no se inserta por ser conocida

Código de Verificación: 202217585



Pag: 4/7



Certificado Nº
123456970772
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202217585

1 de las partes y del notario que autoriza, quien la tuvo a la vista. La
2 personería de doña Margarita Virginia Cabo Osmer y de don Enrique
3 Alejandro Cabo Osmer para representar a INVERSIONES E
4 INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA, consta en escritura pública
5 de fecha nueve de abril del año dos mil veintiuno, otorgada en la
6 Notaría de Santiago de doña Claudia Marcela Gómez Lucares, bajo el
7 repertorio número once mil cuatrocientos veinte guion dos mil
8 veintiuno, que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario
9 que autoriza, quien la tuvo a la vista. Minuta redactada por la abogada
10 **Mónica Francisca Aguilar Valderrama.** En comprobante y previa
11 lectura firman los comparecientes junto a la Notario que autoriza.- La
12 presente escritura ha quedado incorporada en el libro de instrumentos
13 públicos en esta Notaría, con esta fecha. **Se da copia. Doy fe.-**



17 **Enrique Alejandro Cabo Osmer**

18 **Por sí; y, p.p. CREM SpA**

19 **y p.p. INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**



23 **Margarita Virginia Cabo Osmer**

24 **p.p. INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA**



Certificado
123456970772
Verifique validez
<http://www.fojas.com>

Siglo XXI



PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL
Nº 13800 DE FECHA 01-04-2022
REPERTORIO Nº 14056-22



Nació en: SAN ISIDRO, SANTIAGO
Profesión: No Informada

INCHL5127273922S48<<<<<<<<<
6206099F2306094CHL6245249<8<<6
CABO<OSMER<<MARGARITA<VIRGINIA

CÉDULA DE
IDENTIDAD



Nació en: RECOLETA
Profesión: INGENIERO COMERCIAL

INCHL5122586401S50<<<<<<<<<
6008178M2208176CHL6245248<K<<4
CABO<OSMER<<ENRIQUE<ALEJANDRO<

CÉDULA DE
IDENTIDAD



Código de Verificación: 202217585



Pag: 6/7



Certificado Nº
123456970772
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Código de Verificación: 202217585



Certificado
123456970772
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

 